



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y
POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000956 DE 2023

(18 DIC 2023)

"Por la cual se efectúan unos traslados internos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2023"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 19 del Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 5 del artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece: *"El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas".*

Que mediante Resolución 000671 del 29 de diciembre de 2022, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en el Secretario General la función de ordenación del gasto de la Entidad.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de funcionamiento, para atender necesidades de gastos de personal y de adquisiciones de bienes y servicios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Efectuar unos traslados internos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal de 2023, así:

	REC	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CRÉDITO
		TOTAL PRESUPUESTO	645.798.846	645.798.846
		FUNCIONAMIENTO	642.662.895,90	642.662.895,90
A-01	10	GASTOS DE PERSONAL	642.662.895,90	642.662.895,90
A-01-01	10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	150.261.500,00	150.261.500,00
A-01-01-01	10	SALARIO	150.261.500,00	150.261.500,00
A-01-01-01-001	10	FACTORES SALARIALES COMUNES	150.261.500,00	149.261.500,00
A-01-01-01-001-00	10	SUELDO BÁSICO	150.261.500,00	
A-01-01-01-001-006	10	PRIMA DE SERVICIO		23.160.500,00
A-01-01-01-001-007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		23.179.600,00
A-01-01-01-001-009	10	PRIMA DE NAVIDAD		4.100.000,00
A-01-01-01-001-010	10	PRIMA DE VACACIONES		98.821.400,00
A-01-01-01-002	10	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	-	1.000.000,00
A-01-01-01-002-012	10	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	-	1.000.000,00
A-01-01-01-002-012-02	10	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		1.000.000,00
A-01-01-02	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	384.901.395,90	384.901.395,90
A-01-01-02-001	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSION	20.204.956,00	
A-01-01-02-002	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		218.467.611,38
A-01-01-02-003	10	AUXILIO DE CESANTÍAS	338.029.206,82	
A-01-01-02-004	10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10.163.615,58	
A-01-01-02-005	10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	16.503.617,50	
A-01-01-02-006	10	APORTES AL ICBF		59.019.800,00
A-01-01-02-007	10	APORTES AL SENA		39.383.500,00
A-01-01-02-010	10	SUBSIDIO DE VIVIENDA FUERZAS MILITARES Y POLICIA		68.030.484,52
A-01-01-03	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	107.500.000,00	107.500.000,00
A-01-01-03-001	10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	107.500.000,00	107.500.000,00
A-01-01-03-001-002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-	7.500.000,00
A-01-01-03-001-003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		1.500.000,00
A-01-01-03-007	10	PRIMA DE DIRECCIÓN		7.500.000,00
A-01-01-03-029	10	BONIFICACIÓN DE ACTIVIDAD JUDICIAL	46.500.000,00	
A-01-01-03-037	10	SUBSIDIO FAMILIAR	38.000.000,00	
A-01-01-03-059	10	BONIFICACIÓN JUDICIAL	23.000.000,00	
A-01-01-03-081		BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN		61.000.000,00
A-01-01-03-083	10	PRIMA ESPECIAL ART. 14 LEY 4 DE 1992		30.000.000,00

[Handwritten signature]

000956 18 DIC 2023

Hoja Nº 3 de la Resolución Nº _____ de _____. "Por la cual se efectúan unos traslados internos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2023"

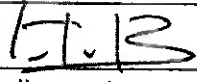

	REC	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CRÉDITO
A-02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.135.950,00	3.135.950,00
A-02-02	10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.135.950,00	3.135.950,00
A-02-02-02-006	10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	3.135.950,00	1.635.950,00
A-02-02-02-006-008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	3.135.950,00	
A-02-02-02-006-009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (FOR CUENTA PROPIA)		1.635.950,00
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	-	1.500.000,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		1.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 DIC 2023**


NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez		18/12/2023
Proyectó:	PD. Luz Dary Betancourt Marin		18/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

